de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION **PUBLICA** 37/2015, ID: 3671-50-L115, TASACION DE TERRENOS PASO DE SERVIDUMBRE RUCAPEQUEN.

DECRETO Nº

CHILLAN VIEJO, 3 1 JUL 2015

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº6.588 de 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015.

b) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.

c) El Decreto N°3924 del 13 de Julio de 2015, que aprueba Términos de Referencia y llama a Licitación Pública Nº 37/2015, ID: 3671-50-L115, TASACION DE TERRENOS SERVIDUMBRE DE PASO RUCAPEQUEN.

d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 28 de Julio de 2015, donde se propone adjudicar la licitación al Sr. JORGE FERNANDO CONTRERAS MELO, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 2 días corridos.

e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82 del 1 de Julio de 2015, por un monto de \$500.000.- emitido por el DAF.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Informe de Evaluación propuesta de fecha 28 de Julio de 2015, de la Licitación Pública Nº 37/2015, ID: 3671-50-L115, TASACION DE TERRENOS SERVIDUMBRE DE PASO RUCAPEQUEN, donde se propone adjudicar la licitación al Sr. JORGE FERNANDO CONTRERAS MELO, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 2 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE el gasto a la carenta 31.01.002,

Consultorías del Municipal vigente.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AEDOVALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / des / DAM / MOG /mog.

Alcaldía// Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria DISTRIBUCIÓN:

Municipal